



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0240 DEL 2002

30 MAY 2002

Por la cual se reestructuran líneas en algunas rutas a la empresa COOTRACERO LTDA. C.E. 3051-355-2014.

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 105 de 1993, 138 de 1994, y Decreto 777 de 1992, de 09 de Mayo de 2002.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0239 del 04 de febrero de 2002 se modificó el contrato de arrendamiento LRA. 3051-355-2014, para reestructurar las de líneas de transporte público en las rutas...

Que mediante Resolución 0239 del 04 de febrero de 2002 se modificó el contrato de arrendamiento LRA. 3051-355-2014...

Que mediante Resolución No. 0239 del 04 de febrero de 2002 se modificó el contrato de arrendamiento LRA. 3051-355-2014...

Que mediante Decreto 71 del 04 de febrero de 2002 se modificó el contrato de arrendamiento LRA. 3051-355-2014...

Que mediante Decreto 05 del 05 de febrero de 2002 se modificó el contrato de arrendamiento LRA. 3051-355-2014...

Que mediante Decreto 05 del 05 de febrero de 2002 se modificó el contrato de arrendamiento LRA. 3051-355-2014...

- 1. Negar la concesión de rutas de transporte público en las rutas...

30 MAY 2002

"Por la cual se reestructuran horarios en algunas rutas a la empresa COOTRACERO LTDA, NIT 891.855.287-8."

Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad ya asignada).
Frecuencia: Domingo
Nivel de Servicio: Corriente

Horarios reestructurados:

Salida de Duitama: 05:00 - 06:40 - 07:50 - 09:05 - 10:15 - 11:25
12:35 - 13:45 - 14:55 - 16:05 - 17:15 - 18:25
Salida de Tibasosa: 05:00 - 06:10 - 07:20 - 08:30 - 09:40 - 10:50
12:00 - 13:10 - 14:20 - 15:30 - 16:40 - 17:50
19:00 - 20:10

Tiempo de reestructuración: cinco años.

Ruta 931-132: Paipa - Sogamoso y viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad asignada).
Frecuencia: Miércoles
Nivel de Servicio: Corriente

Horarios reestructurados:

Salida de Sogamoso: 08:00 - 09:00 - 10:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00
19:00
Salida de Paipa: 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 17:00
19:00

Tiempo de reestructuración: cinco años.

Ruta 77 - 78: Floresta - Paipa y viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad asignada).
Frecuencia: Miércoles
Nivel de Servicio: Corriente

Horarios reestructurados:

Salida de Floresta: 08:30 - 09:10 - 10:50 - 12:30 - 14:10 - 15:50
Salida de Paipa: 08:00 - 09:30 - 12:10 - 14:50 - 17:30 - 19:10

Tiempo de reestructuración: cinco años.

Ruta 29-Sr. Carreles - Duitama y viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad asignada).
Frecuencia: Domingo
Nivel de Servicio: Corriente

Horarios reestructurados:

RESOLUCION No. 0240 del 2002 30 MAY 2002

"Por la cual se reestructuran horarios en algunas rutas a la empresa COOTRAQUERO LTDA, No 801.854.257-3."

Salendo de Corrales: 06:00 - 08:30 - 10:20 - 12:30 - 14:40 - 16:00
Salendo de Duitama: 07:05 - 09:15 - 11:25 - 13:30 - 15:40 - 17:00
Tiempo de reestructuración: cinco años.

2. Negar la reestructuración de las siguientes rutas por incremento de capacidad transportadora:

Ruta 107-108: La Esperanza (Labranza grande) - Sogamoso y Viceversa.
Ruta 25-326: Sogamoso (Aguatería) - Sogamoso y Viceversa.

3. Reestructurar horarios de las siguientes rutas diarias y de asignación única:

Ruta 147-148: Sogamoso - El Tobo (Tota) y viceversa.

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 2 vehículos (de la misma capacidad ya asignada).
Frecuencia: Diaria.
Nivel de Servicio: Cortante.

Horarios reestructurados:

Salendo de Sogamoso: 06:00 - 07:40 - 09:20 - 11:00 - 12:40 - 14:20
16:00 - 17:40

Salendo de El Tobo: 06:00 - 07:40 - 09:20 - 11:00 - 12:40 - 14:20
16:00 - 17:40

Reestructuración por cinco años.

Ruta 27-28: Chingá (Bastiva - Boyacá) - Sogamoso y Viceversa.

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 2 vehículos (de la misma capacidad ya asignada).
Frecuencia: Diaria.
Nivel de Servicio: Cortante.

Horarios reestructurados:

Salendo de Sogamoso: 06:00 - 08:00 - 11:00 - 13:00 - 16:00 - 18:00

Salendo de Chingá: 08:00 - 09:30 - 10:30 - 13:00 - 15:30 - 16:30

Reestructuración por cinco años.

Que es asignada al Ministerio de Transporte regular la Actividad Transportadora como servicio público.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Departamento

RESUELVE:

"Por la cual se reestructuran horarios en algunas rutas a la empresa COOTRACERO LTDA, NIT 891.653.257-8."

ARTICULO PRIMERO: Negar la conversión de rutas asignadas por frecuencia de un solo día a frecuencia diaria por no ser procedente. Estas rutas se reestructuran pero con la frecuencia asignada así:

Ruta 65 y 66: Duitama - Tibasosa y Viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
 Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad ya asignada).
 Frecuencia: Domingos
 Nivel de Servicio: Comiente

Horarios reestructurados:

Salida de Duitama: 06:35 - 08:45 - 07:05 - 09:05 - 10:15 - 11:25
 12:35 - 13:45 - 14:55 - 16:05 - 17:15 - 18:25
 Salida de Tibasosa: 05:00 - 06:10 - 07:20 - 08:30 - 09:40 - 10:50
 12:00 - 13:10 - 14:20 - 15:30 - 16:40 - 17:50
 19:00 - 20:10.

Tiempo de reestructuración: cinco años.

Ruta 131-132: Paipa - Sagamoso y viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo E
 Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad asignada).
 Frecuencia: Miércoles.
 Nivel de Servicio: Comiente

Horarios reestructurados:

Salida de Sagamoso: 06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00
 18:00
 Salida de Paipa: 07:00 - 09:00 - 11:00 - 13:00 - 15:00 - 17:00
 19:00

Tiempo de reestructuración: cinco años.

Ruta 77 - 78 - Floresta - Paipa y Viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
 Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad asignada).
 Frecuencia: Miércoles
 Nivel de Servicio: Comiente

Horarios reestructurados:

Salida de Floresta: 06:35 - 08:10 - 10:00 - 12:00 - 14:00 - 16:50
 Salida de Paipa: 07:00 - 09:20 - 11:10 - 13:00 - 15:00 - 18:10

Tiempo de reestructuración: cinco años.

Ruta 25-30: Caralito - Duitama y Viceversa:

RESOLUCIÓN No. 0240 DEL 2002 30 MAY 2002

"Por la cual se reestructuran horarios en algunas rutas de la empresa COOTRACONSUR LTDA. NR 891.855.257-8."

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 1 vehículo (de la misma capacidad asignada).
Frecuencia: Domingo
Nivel de Servicio: Corriente
Horarios reestructurados:

Salida de Corales: 06:00 - 08:10 - 10:20 - 12:30 - 14:40 - 16:50
Salida de Buitonia: 07:05 - 09:15 - 11:25 - 13:35 - 15:45 - 17:55
Tiempo de reestructuración: cinco años

ARTICULO SEGUNDO: Negar la reestructuración de las siguientes rutas por incremento de capacidad transportable.

Ruta 107-108: La Esperanza (La Branca grande) - Sagamoso y Viceversa.
Ruta 25-338: Maraca (Aparita) - Sagamoso y Viceversa.

ARTICULO TERCERO: Reestructurar horarios de las siguientes rutas diarias y de asignación única:

Ruta 147-148: Sagamoso - El Toba (Tota) y viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 2 vehículos (de la misma capacidad ya asignada).
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Horarios reestructurados:

Salida de Sagamoso: 06:00 - 07:40 - 09:20 - 11:00 - 12:40 - 14:20 - 16:00 - 17:40
Salida de El Toba: 06:00 - 07:40 - 09:20 - 11:00 - 12:40 - 14:20 - 16:00 - 17:40
Reestructuración por cinco años.

Ruta 37-43: Danga (Bataha - Boyosa) - Sagamoso y Viceversa:

Clase de Vehículo: Grupo C
Cantidad: 2 vehículos (de la misma capacidad ya asignada).
Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Horarios reestructurados:

Salida de Sagamoso: 06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 14:00 - 16:00 - 18:00
Salida de Danga: 05:30 - 07:30 - 09:30 - 11:30 - 13:30 - 15:30 - 17:30

Reestructuración por cinco años.

30 MAY 2002

"Por la cual se reestructuran horarios en algunas rutas a la empresa COOTRACERO LTDA. N° 891.855.257-8."

ARTICULO CUARTO: Los vehículos con que presta el servicio de transporte de la capacidad asignada contratada a COOTRACERO LTDA. no podrá ser ni ser reemplazado.

ARTICULO QUINTO: COOTRACERO LTDA. debe mantener el cumplimiento de todos los requisitos, disposiciones y normas establecidas en los Decretos 171 y 176 del 05 de febrero de 2001 y queda sometida al régimen de sanciones allí estipulado.

ARTICULO SEXTO: La autoridad de Transporte competente podrá en cualquier tiempo o de oficio o a petición de parte verificar el cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución interponerse la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial de Boyacá y en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Buena Vista del Ministerio de Transporte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama, a los 30 MAY 2002

TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ

Procedente: JULIA MARLENE CORREA DAMASCO
TAGD/CIC/...